

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2933

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a conceder en Comodato el término de 8(ocho) años al Club Deportivo “General D. Manuel Savio” , el inmueble designado catastralmente como C: 01 – S: 01 – M: 191 – P: 001 .-
- Art. 2º) El citado comodato se otorgará para que el inmueble sea utilizado por el Comodatario para prácticas deportivas .-
- Art. 3º) El Comodatario podrá realizar mejoras en el inmueble , las que al finalizar el Comodato, quedarán en el inmueble o podrán ser retiradas por el mismo ..
- Art. 4º) El comodatario deberá mantener libre de malezas el inmueble que recibo por todo el término respectivo .-
- Art. 5º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 157-108/88 de fecha 10 de febrero de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 10 de febrero de 1988.-